



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00007-00. PPP

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvase proveer.

Cali, 16 de febrero de 2024

Oficial Mayor

AUTO No. 275

Cali, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 760013110010-**2022-00007-00-PPP**

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a Despacho el presente proceso de Privación de la Patria Potestad instaurado por la señora ROCIO MAJIN MALES, contra el señor JONATHAN JAVIER POSSO, con escrito del ICBF, donde allega el informe solicitado por esta judicatura e informe de Trabajo Social donde se indicó que las partes antes señaladas no se hicieron presentes a los llamados para dar inicio a la orientación familiar y cierran el caso. Así las cosas, se procederá a glosar para que obre y conste.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

GLOSAR para que obre y conste el informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Trabajadora Social adscrita a dicha institución. Por secretaría póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00007-00. PPP

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19068376385e2f3f834b8ccf256d4d436f9affd536e5ed7f3edc5f87a9aab65**

Documento generado en 15/02/2024 05:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>